

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 099 del 16 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001400301320070079200	Ejecutivo Singular	Banco Comercial Av Villas S.A	Marina Esther Campo Pacheco	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Dejar Sin Efecto El Proveído De Fecha 31 De Agosto De 2010 En Cuanto A La Aprobación De La Liquidación Del Crédito, Déjese En Firme La Liquidación De Costas. --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301320050010100	Ejecutivo Singular	Bbva Colombia S.A.	Irina Alexandra Vanegas Montesinos	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Allegada Por La Parte Subrogada-Cesionaria --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante-Subrogada, Ultima Cesionaria O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301220080104800	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva Cooler	Adalberto Angulo , Carmen Mendoza	15/06/2022	Auto Decide - 1. No Admitir Poder Conferido A La Dra. Gisell Angulo Ospino, Por Lo Expuesto. --- 2. Se Advierte A La Oficina De Apoyo, Que El Demandado Aldalberto Angulo Actualmente No Tiene Apoderado. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001400301420080001900	Ejecutivo Singular	Cooperativa Multiactiva De Empleados De Alvicar Cooemalvicar	Renjifo Rafael Sandoval Chain	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante Ultima Cesionaria O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320060097000	Ejecutivo Singular	Cootrapointer	Gelen Hernandez	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Apruébese La Liquidación Del Crédito --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900820190072400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ezequiel Enrique Mendoza Ariza	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00724 Procedente Del Juzgado 8 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900820190072400	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Humana De Aporte Y Credito Coophumana	Ezequiel Enrique Mendoza Ariza	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Requiérase Al Pagador De Fiduprevisora A Fin De Que Exponga Las Razones Por Las Cuales No Ha Dado Cumplimiento A La Medida Cautelar Del Embargo Del 20 De La Pensión Del Demandado,--- 2. Por Secretaría Líbrese El Respectivo Oficio Previniéndole Que Al Recibir Esta Comunicación, Dentro De Los Tres Días Siguietes Deberá Informar Bajo Juramento Que Se Considera Prestado Con Su Firma, Acerca De La Existencia De Cualquier Embargo Que Con Anterioridad Se Le Hubiere Comunicado -- 3.Decrétese El Embargo
08001418901820190044600	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Cooperativa Multiactiva De Juntas Coojuntas	Jossy Arroyo Sarmiento	15/06/2022	Auto Decide - 1-Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00446 Procedente Del Juzgado 18 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.-

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 099 del 16 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

					Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900920190055300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Zona Franca Permanente Internacional Del Atlantico - Zofia Propiedad Horizontal Zofia Ph	Itau Corpbanca Colombia S.A., Ethelo S.A.S.	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00553 Procedente Del Juzgado 9 De Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3 Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001418900920190055300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Zona Franca Permanente Internacional Del Atlantico - Zofia Propiedad Horizontal Zofia Ph	Itau Corpbanca Colombia S.A., Ethelo S.A.S.	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Decretar El Embargo
08001418900920190055300	Ejecutivos De Mínima Cuantía	Zona Franca Permanente Internacional Del Atlantico - Zofia Propiedad Horizontal Zofia Ph	Itau Corpbanca Colombia S.A., Ethelo S.A.S.	15/06/2022	Auto Decide - 1. Tener A La Dra. Amparo Conde Rodriguez, Como Apoderado Del Demandada Itau Corpbanca Colombia S.A., En Los Términos Y Facultades Conferidas.2. Poner En Conocimiento De La Oficina De Apoyo De Los Juzgados Civiles municipales De Ejecucion De Sentencia De Barranquilla-Area Comunicaciones, Solicitud De Acceso Al Expediente, De Conformidad A Lo Expuesto “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920170007000	Procesos Ejecutivos	Banco Agrario De Colombia Sa	Julio Cesar Hernandez Bochaga	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2017-00070 Procedente Del Juzgado 9 Civil Municipal De Barranquilla De Conformidad --- 2.- Apruébese La Liquidación Del Crédito Del Proceso --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301320190081600	Procesos Ejecutivos	Cooperativa De Magisterio Del Atlantico	Pedro Manuel Serrano Ojeda	15/06/2022	Auto Decide - 1- Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2019-00816 Procedente Del Juzgado 13 Civil Municipal De Barranquilla --- 2.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 3.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301020200002000	Procesos Ejecutivos	Cooperativa Medica De Antioquia	Paola Del Carmen Padilla Perez	15/06/2022	Auto Decide - 1. Avocar Conocimiento Del Proceso Ejecutivo Radicado Bajo El N 2020-00020 Procedente Del Juzgado 10 Civil Municipal De Barranquilla --- 2. Decrétese La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación Conforme A Lo Establecido En El Artículo 461 Del Cgp. “VER AUTO PDF AQUÍ”

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 099 del 16 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

08001405300920170012500	Procesos Ejecutivos	Cooprosam	Evelin Del Socorro Romero Padilla, Jannette Lucia Palacio Hernandez	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300920170012500	Procesos Ejecutivos	Cooprosam	Evelin Del Socorro Romero Padilla, Jannette Lucia Palacio Hernandez	15/06/2022	Auto Decide - 1. Poner En Conocimiento Del Demandante La Respuesta De Fiduprevisora, Conforme Lo Expuesto. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320180036800	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Jorge Luis De Angel Oviedo	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante, -- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración. “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405300320180036800	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Jorge Luis De Angel Oviedo	15/06/2022	Auto Decide - 1. Se Corrige El Numeral 1 Del Auto De Fecha 12 Diciembre De 2019 El Cual Para Efectos Prácticos Quedará De La Siguiete Manera Decrétese El Embargo Y Secuestro
08001405300320180003100	Procesos Ejecutivos	Luis Zuñiga Campo	Sabina Esther Perez Cuello, Freddys Cantillo Cantillo, Minerva Rosa Escorcia Cantillo	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Endosatario En Procuración “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620180091600	Verbales De Menor Cuantía	Eliana Esther Morales Jimenez	Johanna Patricia Palacio Alvarez	15/06/2022	Auto Decide - 1. Córrese Traslado A La Parte Demandada Por El Término De Diez (10) Días Del Avalúo Del Vehículo De Placas Uuy 342 -- 2. Tomar Nota De La Medida De Embargo Y Secuestro De Los Remanentes, Dentro Del Proceso Ejecutivo Singular 2018-816 Que Se Encuentra En El Juzgado 2 Civilmunicipal De Ejecucion De Sentencia De Barranquilla, “VER AUTO PDF AQUÍ”
08001405301620180091600	Verbales De Menor Cuantía	Eliana Esther Morales Jimenez	Johanna Patricia Palacio Alvarez	15/06/2022	Auto Decide - 1.- Modifíquese La Liquidación Del Crédito Del Proceso Allegada Por La Parte Demandante --- 2.- - Hágase Entrega A La Parte Demandante O Su Apoderado Judicial Con Facultades Para Recibir “VER AUTO PDF AQUÍ”

ALFREDO TORRES VASQUEZ
PROFRSIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES

En la fecha 16 de Junio de 2022 se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Generado de forma automática por Justicia XXI.

Para la presentación de solicitudes y/o medios de impugnación deberán enviarse al correo electrónico ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUGADO 5 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE
BARRANQUILLA
ESTADO No. 099 del 16 de Junio de 2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Publicado por la página web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-de-ejecucion-civil-municipal-de-barranquilla/2020n>

De conformidad con el artículo 9 del decreto 806 del 4 de julio de 2020 “no se insertaran en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares”, por tanto la parte interesada deberá solicitarla al correo: ventanillaj05ecmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ALFREDO TORRES VASQUEZO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12 CON FUNCIONES SECRETARIALES